



CIRCULAR

1-6060

Bogotá D. C.

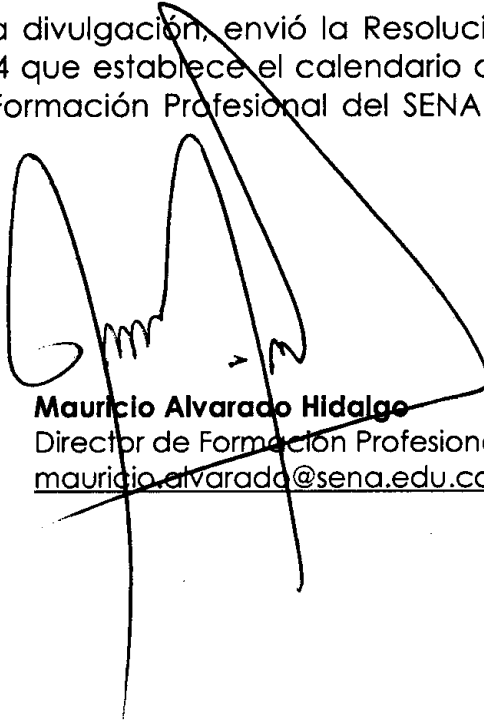
No:3-2014-000185
14/10/2014 04:06:15 P.M.

PARA DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO

ASUNTO: Resolución No. 02204 de 2014

Para su conocimiento y amplia divulgación, envió la Resolución 02204 de 2014 del 14 de octubre de 2014 que establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2015.

Atentamente,



Mauricio Alvarado Hidalgo
Director de Formación Profesional
mauricio.alvarado@sena.edu.co

Anexo cuatro (4) Folios

Copia:

Doctor Milton Nuñez Paz, Secretario General

Doctor Iván Ernesto Rojas Guzmán, Director de Planeación y Dirección Corporativo

Revisó: Janeth Adriana Mariño Cepeda, Coordinadora de Desarrollo y Seguimiento del Registro y Control Académico.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General – (Dirección de Formación Profesional)
Calle 57 No. 8-69 – PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

RESOLUCIÓN No. 02204 DE 2014



"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2015"

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los numerales 4 y 13 del Artículo 4° del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, atribuyó en el numeral 4 de su artículo 4 a la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar, y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el mismo Decreto 249 de 2004, en el numeral 13 del artículo 4° señaló como función de la Dirección General "Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de Formación Profesional Integral, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último, previo concepto del Comité de Formación Profesional".

Que es necesario definir los períodos de Formación Profesional Integral en la Entidad y el total de días hábiles de cada vigencia académica 2015;

Que para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la entidad, se requiere precisar las fechas de iniciación y terminación de los períodos de formación durante el año 2015;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, correspondiente al año 2015 así:

Alistamiento de procesos y programas primer semestre	7 al 17 de enero, inclusive
Primer Trimestre	19 de enero al 4 de abril, inclusive
Segundo Trimestre	6 de abril al 20 de junio, inclusive
Jornada de integración para la comunidad educativa	22 al 27 de junio, inclusive
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	30 de junio al 1 de julio, inclusive
Alistamiento segundo semestre	2 al 4 de julio, inclusive
Tercer Trimestre	6 de julio al 19 de septiembre, inclusive
Cuarto Trimestre	21 de septiembre al 9 de diciembre, inclusive
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	10 al 12 de diciembre, inclusive

Artículo 2°: El número de días dedicados a actividades directas de Formación en la vigencia 2015, con jornada laboral de lunes a sábado será de doscientos cincuenta y tres (253) días:

Primer Trimestre	Sesenta y tres (63) días
Segundo Trimestre	Sesenta y dos (62) días
Tercer Trimestre	Sesenta y tres (63) días
Cuarto Trimestre	Sesenta y cinco (65) días
Jornada de integración	Cinco (5) días

Parágrafo: Para efectos de calcular el potencial de horas instructor de planta, se utilizarán doscientos nueve (209) días hábiles.

Artículo 3° Durante la semana santa, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, suspenderá labores desde el 2 de abril hasta el 5 de abril de 2015, inclusive.

Artículo 4°. Los Centros de Formación Profesional contarán para su programación, con el cronograma de ingreso de las convocatorias regulares para el año 2015 el cual se anexa. Como mínimo se establecen cuatro (4) convocatorias al año, pero se debe tener en cuenta los cambios que

FOTOCOPIA

RESOLUCIÓN N.º 2204 DE 2014



"Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2015"

puedan surgir al cronograma de ingreso para efecto de programar a nivel nacional más convocatorias por requerimientos del sector productivo y social, previa evaluación y aprobación de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

Artículo 5º. Sin perjuicio de las jornadas de alistamiento, integración para la comunidad educativa, y evaluación institucional, los Centros de Formación Profesional Integral, deberán prever la ejecución de acciones de formación complementaria con el fin de atender las necesidades específicas que les sean demandadas, preferiblemente en ambientes fuera del Centro, utilizando al máximo la capacidad instalada en éste, para formación titulada.

Artículo 6º. Las jornadas de alistamiento previas a la formación, deberán realizarse de acuerdo con la metodología establecida para tal fin por la Dirección de Formación Profesional.

Artículo 7º. Las actividades que se desarrollen durante la jornada de integración para la comunidad educativa, estarán orientadas a rescatar el espíritu de integración intra e inter centros, y deberán contemplarse como parte integral del Plan de Bienestar para la Comunidad Educativa, en articulación con el Plan de Bienestar Social para los Funcionarios.

Artículo 8º. La evaluación de la gestión y la ejecución de la Formación Profesional Integral deberán corresponder a un proceso organizado de revisión y análisis de la información, que garantice la verificación del cumplimiento de las políticas, los lineamientos institucionales y los objetivos propuestos, a partir de lo cual se deben plantear y efectuar los correctivos a que haya lugar. La metodología que se aplique, será establecida conjuntamente por las Direcciones de Formación Profesional y de Planeación y Direccionamiento Corporativo en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

En el proceso de evaluación de la Gestión de la Formación Profesional Integral, deberá garantizarse la participación de los aprendices y de los instructores.

Parágrafo. Los planes de mejoramiento se diseñarán teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación que se desarrolle en el transcurso de cada semestre y que será definido en una resolución específica.

Artículo 9º. Las Direcciones Regionales y la Dirección de Formación Profesional realizarán el seguimiento y control sistemático a la ejecución de la Formación y de las actividades conexas y adicionales que hacen parte integral del Calendario Académico.

Artículo 10º. Los instructores de planta estarán programados el 100% de su tiempo, de acuerdo con la normatividad vigente en la entidad.

Artículo 11º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias; de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 publíquese en la página web del SENA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 17 de OCT 2014

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
Director General

VoBo: Mauricio Abarado Hidalgo, Director de Formación Profesional
VoBo: María Sofía Arango Arango, Directora Jurídica
Revisó: María Bibiana Lozano Medina - Coordinadora Grupo de Conceptos y Producción Normativa
Cristy García
Revisó: Janeth Adriana Marín - Coordinadora Grupo Desarrollo y Seguimiento del Registro y Control Académico
Proyectó: Sergio Villalba B - Dirección de Formación Profesional

02204

FORMACIÓN TITULADA

FOTOCOPIA

Tipo evento	CRONOGRAMA DE INGRESO CONVOCATORIAS REGULARES - 2015				RESPONSABLE
	I	II	III	IV	
Alistamiento	1.1. Planación del Ingreso	26 al 31 de enero	20 al 25 de abril	21 al 25 de julio	Inicia octubre 2015
	1.1.0 Planación oferta	6 al 11 de octubre	2 al 4 de febrero	27 y 28 de abril	5 al 10 de octubre
	1.1.1 Enviar solicitud Programas a ofertar	14 al 16 de octubre	2 al 4 de febrero	29 de abril	13 al 15 de octubre
	1.1.2 Gestionar Calendario Convocatoria	16 de octubre	4 de febrero	30 de abril	16 de octubre
	1.1.3 Definir oferta y crear fichas en SOFIA PLUS para cada programa a ofertar	17 al 21 de octubre	5 al 7 de febrero	30 abril al 4 de mayo	17 al 20 de octubre
	1.1.4 Revisar y Verificar fichas para publicar	22 de octubre	9 de febrero	5 de mayo	21 de octubre
	1.1.5 Enviar programación charlas informativas	22 de octubre	9 de febrero	5 de mayo	21 de octubre
	1.1.6 Publicar oferta en la Web y programación de charlas informativas.	23 de octubre	10 de febrero	6 de mayo	22 de octubre
	1.2. Promoción y divulgación oferta formativa	22 de octubre	9 de febrero	5 de mayo	21 de octubre
	1.2.1 Diseñar y gestionar impresión de afiches promocionales de la oferta de formación	4 y 5 de noviembre	16 y 17 de febrero	12 y 13 de mayo	29 y 30 de octubre
	1.2.2 Realizar charlas informativas	6 y 7 de noviembre	18 y 19 de febrero	14 y 15 mayo	3 y 4 de noviembre
	1.3. Inscripción	22 de octubre al 5 de noviembre	10 al 17 de febrero	6 al 13 de mayo	22 al 30 de octubre
	1.3.1 Realizar inscripciones en formularios físicos para centros con población beneficiaria de áreas rurales	6 de noviembre	18 de febrero	14 de mayo	3 de noviembre
	1.3.2 Apertura inscripciones 00:01 horas. Via Web, Call Center en Bogotá: 5925555. Resto del país 018000-910-270	6 y 7 de noviembre	18 y 19 de febrero	14 y 15 de mayo	3 y 4 de noviembre
1.3.3 Registrar e inscribir en la Web la población beneficiaria de áreas rurales	7 de noviembre	19 de febrero	15 de mayo	4 de noviembre	
1.3.4 Cierre inscripciones 23:59 horas	8 al 13 de noviembre	20 al 25 de febrero	16 al 22 de mayo	5 al 12 de noviembre	
1.3.5 Inscripciones Programas de Baja Demanda	11 al 19 de noviembre	23 febrero al 2 de marzo	20 al 27 de mayo	9 al 17 de noviembre	
1.4. Selección	11 de noviembre	23 de febrero	20 de mayo	9 de noviembre	
1.4.1 Aplicar prueba de competencias de ingreso al programa de formación via Web según el último número de identificación (Fase I), así:	11 de noviembre	23 de febrero	20 de mayo	9 de noviembre	
1.4.1.1 Documentos que terminan en 0 y 1	12 de noviembre	24 de febrero	21 de mayo	10 de noviembre	
1.4.1.2 Documentos que terminan en 2, 3	13 de noviembre	25 de febrero	22 de mayo	11 de noviembre	
1.4.1.3 Documentos que terminan en 4,5	14 de noviembre	26 de febrero	23 de mayo	12 de noviembre	
1.4.1.4 Documentos que terminan en 6 y 7	15 de noviembre	27 de febrero	25 de mayo	13 de noviembre	
1.4.1.4 Documentos que terminan en 8 y 9	18 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	28 de febrero a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	26 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	14 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	
1.4.1.6 Reprogramaciones pruebas 5,6,7,8,9	19 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	2 de marzo	27 de mayo	17 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	
1.4.2 Cargar puntajes preseleccionados	20 de noviembre	3 de marzo	28 de mayo	18 de noviembre	

02204

FORMACIÓN TITULADA

Tipo evento	CRONOGRAMA DE INGRESO CONVOCATORIAS REGULARES - 2015				RESPONSABLE		
	I	II	III	IV			
Selección Fase II	1.4.3 Definir opción prueba en Fase II. (Prueba web controlada y/o Taller)	21 al 24 de noviembre	29 de mayo al 1 de junio	28 al 31 de agosto	19 y 20 de noviembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso y coordinador académico	
	1.4.3.1 Caracterizar Fase II						
	1.4.3.2 Programar y planear prueba de selección Fase II						
	1.4.3.3 Asignar ambientes a la ficha						
	1.4.4 Citar a Fase II. Preparar logística Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal)	25 y 26 de noviembre	6 al 9 de marzo	2 y 3 de junio	1 y 2 de septiembre	21 al 24 de noviembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso y coordinador académico
	1.4.4.1 Agendar prueba, programar prueba y generar citación						
	1.4.5 Aplicar Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal o Prueba Web) Verificar autenticidad de los documentos presentados	27 de noviembre al 9 de diciembre	10 al 20 de marzo	4 al 13 de junio	3 al 11 de septiembre	25 de noviembre al 9 de diciembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso, coordinador académico e instructor.
	1.4.5.1 Activar prueba						
	1.4.5.2 Gestionar resultados de prueba y publicar resultados						
	1.4.6 Publicar en la Web los seleccionados	10 de diciembre	21 de marzo	16 de junio	12 de septiembre	10 de diciembre	Grupo Desarrollo y Seguimiento del Registro y Control Académico, Dirección General, Equipo Técnico SOFIA PLUS Centro de Formación
Matrícula	1.5 Matrícula						
	1.5.1 Convocar y asentar matrícula	Desde el 11 de diciembre hasta el 17 de enero de 2015	Desde el 24 de marzo al 1 de abril	Desde el 17 de junio al 4 de julio	Desde el 14 hasta el 19 de septiembre	Desde el 11 de diciembre hasta el 16 de enero de 2016	Centro de Formación
	1.5.2 Verificar autenticidad de los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA						
Inducción	1.6.1 Alistamiento proceso de inducción	13 al 17 de enero - 2015	24 al 31 de marzo	10 al 20 de junio	10 al 19 de septiembre	12 al 16 de enero - 2016	Centro de Formación
	1.6.2 Inicia la formación con la inducción a los aprendices matriculados	19 de enero - 2015	6 de abril	6 de julio	21 de Septiembre	18 de enero - 2016	Centro de Formación
	1.6.3 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento	30 de enero - 2015	20 de abril	21 de julio	30 de septiembre	29 de enero - 2016	Coordinación Regional

FOTOCOPIA

Handwritten initials/signature